

# Consejo Estatal de Población y Atención a Migrantes

Cuenta Pública  
Introducción

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

El Consejo Estatal de Población es un Organismo Público Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propios, tiene como objetivo: promover y ejecutar las acciones específicas en materia de población, a fin de que el ritmo de crecimiento y la distribución de la población dentro del Estado, sean acordes con los programas de desarrollo socioeconómicos y que estos últimos respondan a las necesidades de la dinámica demográfica.

El 23 de febrero de 1984 se crea el Consejo Estatal de Población de Chihuahua, mediante el acuerdo N° 456 del C. Gobernador Constitucional del Estado y es publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado, el 29 de febrero del mismo año.

## ¿CUÁL ES SU MISIÓN?

Promover y ejecutar las acciones específicas en materia de población, a fin de que el ritmo de crecimiento y la distribución de la población dentro del Estado, sean acordes con los programas de desarrollo socioeconómico y que estos respondan a las necesidades de la dinámica demográfica.

## ¿CUÁL ES SU VISIÓN?

Establecer, coordinar y evaluar la aplicación de la Política de Población en la Entidad, con el propósito de elevar la calidad de vida y el bienestar general de la población, a través de la generación y difusión de conocimientos que propicien que se haga conciencia de las causas que originan los problemas demográficos y la importancia y trascendencia de acciones que a través de la educación y la información motiven cambios de actitudes libres y responsables y en las áreas de la Administración Pública y de los Sectores Social y Privado sirva de base para la toma de decisiones y su cumplimiento.

## ¿CUÁL ES SU FUNCIÓN?

- a) Aprobar en coordinación con el Consejo Nacional de Población, el Programa Estatal de Población;
- b) Vincular el Programa Estatal de Población con los planes y programas de desarrollo estatal, regional y municipal;
- c) Promover, normar y coordinar, las acciones previstas en el Programa Estatal de Población, y cuidar su congruencia y complementariedad con el Programa Nacional de Población;
- d) Promover y coordinar la participación dentro del Programa Estatal de Población, de las distintas instancias de la administración pública, Estatal, Municipal y de los sectores privado y social;
- e) Asesorar y asistir en materia de población a las entidades públicas, privadas, sociales y celebrar con ellas los acuerdos correspondientes;
- f) Promover, apoyar y coordinar estudios, que se efectúen con el objetivo de mejorar permanentemente la programación estatal de la población y del desarrollo;
- g) Actualizar la información demográfica en el estado y promover la generación de aquella que sirva de base para el cumplimiento y toma de decisiones;

- h) Evaluar los programas que lleven a cabo las diferentes dependencias y organismos del sector público, de acuerdo con el Programa Estatal de Población que se haya formulado y proponer las medidas pertinentes para su cumplimiento;
- i) Promover una estrategia estatal de planeación familiar y diseñar el Programa para las prácticas prematrimoniales a que alude el Código Civil del Estado.

## ¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZA?

### 1.- POBLACION Y DESARROLLO

#### Cuenta Pública Introducción

Desarrollar mecanismos institucionales para la consecución de los objetivos y metas de la política de población.

Llevar a cabo reuniones técnicas regionales, sectoriales e institucionales, con el propósito de incluir el criterio demográfico en los programas y planes del desarrollo del Estado.

Apoyar estudios específicos sobre las demandas derivadas de la dinámica actual y futura que presenta el crecimiento demográfico de grupos específicos. Por ejemplo: personas de la tercera edad.

Elaborar estudios acerca de la distribución de la población en el territorio estatal, considerando sus aspectos fundamentales de inmigración y emigración.

Consolidar un sistema estatal de información en materia demográfica.

### 2.- EDUCACION Y COMUNICACIÓN EN POBLACION

Promover en el ámbito estatal la Institucionalización de la Educación en Población en el Sistema Educativo.

Sensibilizar a las autoridades de gobierno acerca de la importancia de las acciones de Educación en Población para la solución de los problemas demográficos del Estado y del País.

En coordinación con el Sistema Educativo Estatal conformar un equipo altamente especializado en el área de "Educación y Comunicación en Población", para elaborar y transmitir sus contenidos a la población escolarizada, principalmente en los niveles medio y medio superior y población extraescolar, maestros y padres de familia.

En coordinación con instituciones del sector público, privado y organismos no gubernamentales, establecer acciones y proyectos para una atención más integral a los jóvenes chihuahuenses, fortaleciendo con ello a la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Integral del Adolescente.

### 3.- PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y SALUD REPRODUCTIVA

En coordinación, con las instituciones del Sector Salud en el Estado, impulsar un enfoque integral de Planificación Familiar y Salud Reproductiva. Elaborar un Programa Interinstitucional donde se incluya la perspectiva de género, la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, mejorar la calidad de los servicios, ampliar el programa a las zonas rurales y urbanas marginadas y señalar la importancia del papel del varón en la estructuración y aplicación del programa.

Continuar y fortalecer las coordinaciones Interinstitucionales de los grupos consolidados como son: el Comité Estatal por una Maternidad sin Riesgos, el Comité de Lactancia Materna, el Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva y el Comité Estatal para el Control y Prevención del VIH y SIDA, para unificar criterios y elaborar programas, planes y compromisos conjuntos a nivel Estatal.

#### 4.- ATENCIÓN A MIGRANTES Y SUS COMUNIDADES EN EL EXTRANJERO

Promover y ejecutar los programas y acciones de atención a las comunidades migrantes con el propósito de fortalecer el arraigo de sus familias en su lugar de origen, mejorando la información de sus derechos y deberes en el exterior, así como mejorando los vínculos, comunicación y organización con sus comunidades, a fin de fortalecer la integración familiar e incentivar el desarrollo regional.

Orientar a los trabajadores mexicanos en el exterior, respecto a las instituciones o dependencias gubernamentales a los que pueden recurrir en caso necesario.

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

Gestionar la creación de una vía confiable, eficiente y de bajo costo para los envíos de remesas, que bien pudieran ser las Recaudaciones de Rentas en los municipios.

Proporcionar asesoría y apoyo en temas relacionados con la migración, tanto para el migrante como para sus familias radicadas en la entidad, tales como: localización de paisanos, asesoría en trámite del seguro social, trámite en pensiones alimenticias, repatriación, apoyo en el trámite de visas de trabajo temporales y humanitarias, traslados de restos, información sobre personas con problemas legales, asesoría en caso de indemnizaciones y en su caso, de abusos laborales.

Auxiliar a las familias de bajos recursos para que puedan trasladar a sus familiares, cuando esos hayan perdido la vida en el extranjero.

Impulsar la organización de clubes de oriundos de Chihuahua en los Estados Unidos de América y fomentar la comunicación que permita la integración social, cultural y económica de nuestros paisanos en el extranjero.

Promover el desarrollo económico integral de los migrantes y de sus comunidades de origen, así como impulsar la realización de proyectos y acciones que fortalezcan los lazos que unen a los chihuahuenses radicados en el exterior con sus familias en el estado.

Promover ante las autoridades federales, el fortalecimiento de los programas binacionales de trabajadores temporales entre México y Estados Unidos, con el objeto de brindar oportunidades laborales y de atención integral a los migrantes que lo requieran.

#### FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DEL CONSEJO ESTAL DE POBLACION

Incorporar en el Programa Estatal de Desarrollo los elementos de la Política de la Población, así como su difusión y aplicación a nivel Estatal.

Establecer un marco jurídico a nivel Estatal para dar sustento y continuidad a los Programas y Proyectos que en materia de población se realicen.

Atender las directrices del el Consejo Nacional de Población para el desarrollo del Programa Nacional de Población a nivel local y regional.

Fortalecer la cooperación con Organizaciones Internacionales, Instituciones Académicas y Organismos no Gubernamentales, para la realización de investigaciones y proyectos en materia de población.

Incorporar activamente a los Municipios en las tareas de planeación demográfica, mediante la creación de los Consejos Municipales de Población.

Cuenta Pública  
Introducción  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

CONSEJO ESTATAL DE POBLACION

PARAESTATA

---

LIC. FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ  
COORDINADOR GENERAL

---

LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO